UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T R.49

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

TELEGRAFÍA

TRANSMISIÓN TELEGRÁFICA

TELEGRAFÍA INTERBANDA EN LOS SISTEMAS DE PORTADORAS DE TRES CANALES POR LÍNEAS AÉREAS DE HILO DESNUDO

Recomendación UIT-T R.49

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T R.49 se publicó en el fascículo VII.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación R.49

TELEGRAFÍA INTERBANDA EN LOS SISTEMAS DE PORTADORAS DE TRES CANALES POR LÍNEAS AÉREAS DE HILO DESNUDO

(Nueva Delhi, 1960)

El CCITT,

considerando

a) que es conveniente prever, para el tráfico internacional, un sistema de portadoras por líneas aéreas de hilo desnudo que utilice repetidores de línea comunes para los canales telefónicos y de telegrafía interbanda;

b) que esto es importante para algunas Administraciones que desearían disponer de un pequeño número de canales telegráficos (hasta seis) sin tener que utilizar un sistema de telegrafía armónica *normalizado* en uno de los circuitos telefónicos, lo que implica un ahorro, ya que todos los circuitos telefónicos siguen estando totalmente destinados al tráfico telefónico;

c) que en lo que concierne a los canales telefónicos, la disposición de las frecuencias en línea sería la que se especifica en la Recomendación G.361 [1],

recomienda por unanimidad

1 Que se permita constituir en un sistema de portadoras por líneas aéreas de hilo desnudo cuatro canales de telegrafía interbanda para velocidades de modulación de 50 baudios, utilizando repetidores de línea comunes a los canales telefónicos y a los canales telegráficos, siempre que este sistema se ajuste a la Recomendación G.361 citada en [2].

2 Las frecuencias nominales de esos cuatro canales telegráficos son las siguientes:

2.1 *Sentido de transmisión correspondiente a la baja frecuencia:*

3,22 – 3,34 – 3,46 y 3,58 kHz.

2.2 *Sentido de transmisión correspondiente a la alta frecuencia:*

a) canales telefónicos que ocupen la banda de frecuencias comprendida entre 18 y 30 kHz: 30,42 – 30,54 – 30,66 y 30,78 kHz;

b) canales telefónicos que ocupen la banda de frecuencias comprendida entre 19 y 31 kHz; 18,22 – 18,34 – 18,46 y 18,58 kHz.

3 Si en los canales telefónicos se utiliza la señalización dentro de banda (por oposición a la señalización fuera de banda, en el límite de la banda de 4 kHz), pueden obtenerse dos canales telegráficos suplementarios, con las siguientes frecuencias nominales:

3.1 *Sentido de transmisión correspondiente a la baja frecuencia:*

3,70 y 3,82 kHz.

3.2 *Sentido de transmisión correspondiente a la alta frecuencia:*

a) canales telefónicos que ocupen la banda de frecuencias comprendida entre 18 y 30 kHz: 30,18 y 30,30 kHz;

b) canales telefónicos que ocupen la banda de frecuencias comprendida entre 19 y 31 kHz: 18,70 y 18,82 kHz.

4 Que si por acuerdo entre las Administraciones interesadas, el sistema utiliza una frecuencia piloto superior de 17,800 kHz, puedan sustituirse las frecuencias especificadas en los § 2.2 b) y 3.2 b) por las que se indican a continuación. Este cambio permite obtener, en algunos sistemas, un procedimiento de modulación más económico: 31,42 – 31,54 – 31,66 y 31,78 kHz, en lugar de 18,22 – 18,34 – 18,46 y 18,58 kHz, así como 31,18 y 31,30 kHz, en lugar de 18,70 y 18,82 kHz.

5 Esta Recomendación se aplica a la telegrafía con modulación de amplitud y a la telegrafía con modulación de frecuencia.

6 No es conveniente normalizar de manera absoluta la potencia transmitida a la línea, ya que ésta puede depender de las condiciones de la línea aérea de hilo desnudo; en condiciones favorables, sería recomendable para la potencia que ha de transmitirse por un canal telegráfico un valor de – 20 dBm0 (con relación a un milivatio en un punto de nivel relativo cero).

7 La tolerancia de la frecuencia transmitida será ± 6 Hz cuando se trate de modulación de amplitud; para la modulación de frecuencia se aplicarán las tolerancias que se indican en la Recomendación R.35.

8 En las pruebas locales, los equipos deben cumplir las condiciones de distorsión descritas en el § (2) de la Recomendación R.50 para la modulación de amplitud, y las descritas en el § 13 de la Recomendación R.35 para la modulación de frecuencia.

9 A estos canales de telegrafía interbanda se aplica la correspondencia entre los estados significativos descrita en el § 15 de la Recomendación R.31 y en el § 9 de la Recomendación R.35.

Referencias

[1] Recomendación del CCITT *Sistemas que proporcionan tres circuitos telefónicos de portadoras en un par aéreo de hilo desnudo,* Rec. G.361.

[2] *Ibíd.,* § 2.